

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente N° 0571/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la mudanza de los muebles y demás enseres pertenecientes al Dr. Guillermo Ramón Sobral, desde esta Capital hasta la ciudad de Viedma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

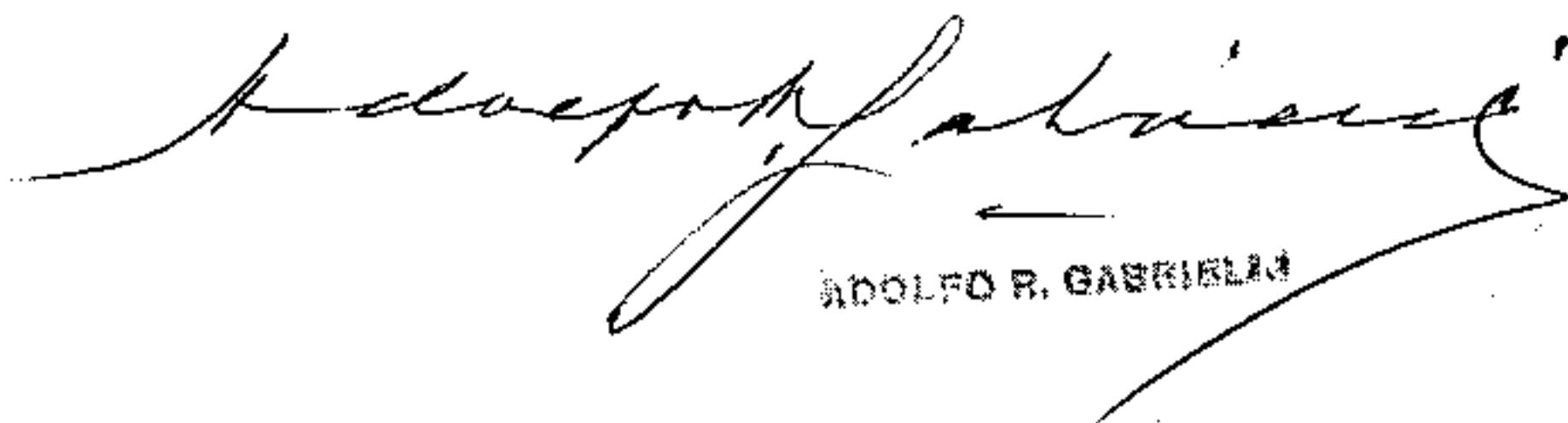
**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7.

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1982 y si no existiesen fondos disponibles a la Cuenta "Sobran tes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

A

  
ADOLFO R. GABRIELLA